



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 139

Jueves 26 de junio de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

Resolución referente a las reclamaciones formuladas en relación con la convocatoria de oposición a plazas de Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria. («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de Junio de 1947.)

Vistas las reclamaciones formuladas en relación con las plazas de Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria, comprendidas en la convocatoria de oposición, de fecha 4 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* del 12), las cuales han sido presentadas dentro del plazo concedido al efecto por la disposición expresada.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda anulado el anuncio de las plazas de Médicos de A. P. D. que a continuación se expresan:

PLAZAS DE TERCERA CATEGORÍA

Valladolid: Laguna de Duero, Distrito único; Olmos de Esgueva y agregado, Distrito único.

PLAZAS DE CUARTA CATEGORÍA

Valladolid: Ceinos de Campos, Distrito único; Quintanilla de Trigueros, Distrito único.

PLAZAS DE QUINTA CATEGORÍA

Valladolid: Puente Duero, Distrito único.

4.º Quedan desestimadas las reclamaciones formuladas por los Médicos titulares que a continuación se expresan:

D. Atalo Argüello Alonso.
D. Antonio Baldellou Torres.
D. Guillermo Cabanillas Cabanillas.
D. Francisco Calvo Pascual.

D. Domingo Domínguez Herrero.
D. Antonio García González.
D. Rodrigo Gutiérrez Busnadiego.
D. Constantino Hernández García.
D. José Nieto Herrejón.
D. Plácido Orosa Peña.
D. José Pardo de Vera.
D. Jesús Infante Sebastián.
D. Julio del Río Alonso.
D. Vicente Rodrigo Rodríguez.
D. José Sahagún Torres.
D. Enrique Torres Motera.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Director general, José A. Palanca.

1.854

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para el referéndum por las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 6.º del decreto de 8 de mayo del año actual.

Aguilar de Campos.—Escuela de niños, Aldeamayor de San Martín.—Escuela nacional de niños.

Almenara de Adaja.—Escuela mixta, Castrónuevo.—Escuela de niños.

Laguna de Duero.—Sección primera, Plaza, Grupo Escolar; sección segunda, Escuela de niños.

Lomoviejo.—Escuela nacional de niñas, sita en la Plaza Mayor.

Parrilla (La).—Escuela de niñas.

San Miguel del Pino.—Escuela nacional mixta.

San Román de Hornija.—Sección primera, Escuela nacional de niños; sección segunda, Escuela nacional de niñas.

Tamariz de Campos.—Escuela de niños.

Velascálvaro.—Escuela nacional mixta.

Villafranca de Duero.—Escuela de niños.

Villamuriel de Campos.—Escuela de niñas.

Villarmentero de Esgueva.—Escuela mixta.

Villavicencio.—Escuela de párvulos.

(Continuará).

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas, de los términos de Valdearcos de la Vega y Ciguñuela, que en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta fecha, quedan expuestas al público, en dichos Ayuntamientos, las relaciones de características, para que puedan interponer ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen conveniente.

Valladolid, 21 de junio de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.116

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Juntas administrativas de contrabando y defraudación

SECRETARÍA

En expediente que a virtud de acta de aprehensión levantada en Valladolid por la Guardia civil, contra doña Regina Fernández Cosmea, de 54 años de edad, viuda, profesión sus labores, natural de Santa Eufemia (Oviedo), y vecina de Madrid, calle de las Peñuelas, número 3,

piso 4.º, donde por gestiones practica-
das resulta desconocida y a la cual
fueron intervenidos 1.177 libritos de pa-
pel de fumar de distintas marcas, en la
estación del Norte de esta capital, por
lo que se instruye en esta Delegación, el
ilustrísimo señor delegado de Hacienda
de esta provincia, presidente de las Jun-
tas Administrativas, ha acordado seña-
lar el día 26 del presente mes y hora de
las once de su mañana, para su vista en
Junta Administrativa.

Lo que se participa para conocimiento
de los interesados y asistencia a dicho
acto que tendrá lugar en el despacho
oficial de dicha autoridad en menciona-
da Delegación, advirtiéndoles que di-
chos expedientes están de manifiesto a
los efectos de vista e instrucción de los
mismos. También se les advierte de su
derecho a designar vocal, que en su re-
presentación forme parte de la Junta en
sustitución del que designa la Cámara
de Comercio de esta capital, debiendo
recaer el nombramiento en persona que
reúna las condiciones exigidas por el
artículo 79 de la vigente ley de contra-
bando y defraudación, justificándolas
debidamente ante la Junta Administra-
tiva con la presentación de los recibos
de la contribución industrial, y partici-
pando el nombramiento un día antes,
por lo menos, del señalado para la re-
unión de dicho tribunal. Ante la junta
podrán presentar cuantas pruebas se
estime conveniente para la mejor defen-
sa de su derecho, o proponer las que es-
timate pertinentes, por ser el momento
legal para ello. También se les advierte
que pueden nombrar persona que, en su
representación, comparezca ante la Jun-
ta, debiendo en este caso, justificar la
representación con poder bastante, otor-
gado ante el notario o bien con poder
privado debidamente legitimado. Y por
último, se les hace saber que la Junta
Administrativa, una vez conste hecha
esta notificación, deliberará y fallará en
los expedientes, aun sin comparecencia.

Valladolid, 19 de junio de 1947.—El
secretario, Celedonio Arrieta.—V.º B.º
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

2.080

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Melgar de Abajo

Rendidas las cuentas municipales de
este Ayuntamiento, correspondientes al
ejercicio de 1946, se hallan expuestas al
público en la Secretaría del mismo, por
término de quince días, para oír recla-
maciones.

Melgar de Abajo, 18 de junio de 1947.—
El alcalde, Jesús Raposo.



10
Olmedo

Aprobado definitivamente por este
Ayuntamiento, el presupuesto extraor-
dinario de aportación municipal para
las obras de construcción de cuarenta
y siete viviendas protegidas, queda ex-
puesto al público en la Secretaría mu-
nicipal, por quince días, para oír recla-

maciones, en virtud de las proposiciones
vigentes.

Olmedo, 18 de junio de 1947.—
El alcalde, G. Santiago.

11 Pedrosa de

Formuladas y presentadas las cuentas
de este Municipio correspondientes al
ejercicio de 1946, se hallan al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento, por
el plazo de quince días, al objeto de su
examen y reclamación.

Pedrosa del Rey, 12 de junio de 1947.—
El alcalde, J. Alfonso.

12 Pobladora de

Rendidas las cuentas de este Ayuntamiento
del ejercicio de 1946, se hallan de manifiesto
al público en la Secretaría de este Ayun-
tamiento, por el plazo de quince días, a
los efectos de lo dispuesto en el artículo
352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Pobladora de Sotiedra, 9 de junio de
1947.—El alcalde, Constantino.

13 Puente Duero

Rendidas las cuentas de este Ayuntamiento
del ejercicio 1946, se hallan de manifiesto
al público, por quince días, en la Secreta-
ría del Ayuntamiento, para su examen
y reclamaciones.

Puente Duero, 9 de junio de 1947.—El
alcalde, Alejandro Melero.

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Aguado Macón, Alejandro; de 18
años, hijo de Gerardo e Ignacia, soltero,
sin oficio, natural y vecino de Vallado-
lid, Rinconada de los Ingleses (Barrio de
España), cuyo actual paradero se desco-
noce, comparecerá en el término de
cinco días ante el Juzgado de instruc-
ción número dos de Valladolid, al obje-
to de ser oído en causa número 214 de
1947 sobre hurto, apercibiéndole que, de
no comparecer, le parará el perjuicio a
que haya lugar.

Valladolid, 7 de junio de 1947.—El
secretario judicial, P. H., Santos Porres.

1.805

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario
comarcal en funciones de primera
instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en la demanda de pobre-
za seguida en este Juzgado, a instancia
del Procurador don Patricio García Ló-

pez, en nombre y representación del
vecino de esta villa, Alfredo Barrull
Cortés, contra don Constantino Alonso,
se ha dictado la sentencia, cuyo enca-
bezamiento y parte dispositiva, son co-
mo sigue:

Sentencia: En la villa de Peñafiel a
trece de mayo de mil novecientos cua-
renta y siete; el señor don Francisco
Marcos Rodríguez, juez de primera in-
stancia de esta villa y su partido, en el
incidente de pobreza interpuesto por
don Patricio García López, a nombre
de don Alfredo Barrull Cortés, mayor
de edad, casado, obrero y vecino de esta
villa, para litigar con don Constantino
Alonso, mayor de edad, soltero, tratante
y vecino de esta villa, y dirigido por
el Letrado don Samuel Gallardo Alonso,
y siendo parte al Abogado del Estado, y

Fallo: Que sin perjuicio de lo dis-
puesto en los artículos 33, 37 y 39 de la
citada Ley, debo declarar y declaro po-
bre en sentido legal a don Alfredo Bar-
rull Cortés, para litigar con don Con-
stantino Alonso, con opción a los be-
neficios intentados a los de su clase.
Así por esta mi sentencia definitiva-
mente juzgando, que por la rebeldía del
demandado se insertará en el «Boletín
Oficial» de la provincia, a menos que
por la parte se pida la notificación per-
sonal, lo pronuncio, mando y firmo.
Francisco Marcos, Rubricado.

Y para que conste y sea insertado en
el «Boletín Oficial» de la provincia, a
fin de que sirva de notificación en forma
al demandado, que se halla en ignorado
paradero, expido y firmo el presente en
Peñafiel, a veintisiete de mayo de mil
novecientos cuarenta y siete.—Vicente
Maniega.

1.706

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito
número dos de los de Valladolid, en
providencia dictada en el día de la fecha
en el juicio verbal de faltas seguido en
este Juzgado con el número 314 de 1946,
sobre hurto, ha acordado que se cite
por medio de la presente a Miguel Gon-
zález García, de 59 años, casado, hijo
de Ramón y Teresa, hoy en ignorado
paradero, para que el día 27 de junio y
hora de las once treinta de su mañana,
comparezca en la Sala Audiencia de este
Juzgado, sita en la calle de las Angustias,
número 71, bajo, para asistir a la cele-
bración del juicio verbal de faltas, de-
biendo verificarlo con los testigos y de-
más medios de prueba de que intente
valerse, bajo apercibimiento de que, si
no comparece, le parará el perjuicio a
que hubiere lugar en derecho, conforme
a los artículos 966 y 971 de la ley de
Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en
el «Boletín Oficial» de la provincia, ex-
pido y firmo la presente, en Valladolid,
a once de junio de mil novecientos cua-
renta y siete.—El secretario, Narciso
Martín Sanz.

1.913

Imprenta de la Diputación provincial

conocimiento una carta del Banco de Crédito local de España en la que acusa recibo de un telegrama de esta Diputación, en contestación al suyo de 16, para participar que deja tomada buena nota de que esta Diputación ha propuesto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que la suspensión de las obras que realiza para mitigar el paro obrero tendrá lugar durante el período de tiempo comprendido entre el día 31 de julio al 1 de agosto próximos, lo que les sirve de gobierno, significando que una vez finalizado el plazo de suspensión, podrá esta Corporación reanudar los trabajos y solicitar fondos con cargo al crédito disponible y con arreglo al tope mensual de gasto fijado por la Superioridad, en la forma usual, rogando se tenga en cuenta que los créditos asignados para invertir en los dos meses a que alcanza la suspensión de las obras pasarán al año entrante y, por tanto de su importe solamente se podrá disponer a partir de 1 de enero de 1947.

Vistos los informes de Intervención y del Negociado de Fomento; se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras con cargo a la subvención concedida a esta Diputación para absorber el paro forzoso de la provincia; la quinta certificación de reforma y arreglo de la explanación y escarificación del firme en la carretera de San Pedro de Latarce a la de Rfoseco a Toró, ejecutada por don Maximiano Primo, importante 48.060 pesetas; la tercera certificación de reforma y arreglo de la explanación de los caminos vecinales de Arrabal a Portillo y Arrabal a Cogeces de Iscar, ejecutada por el Ayuntamiento de Cogeces de Iscar, importante 9.240 pesetas; la segunda certificación de reforma y arreglo del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, ejecutada por don Patricio Alonso, importante 39.263,75 pesetas, y la tercera y última certificación de reforma y bacheo de la carretera de Valdestillas a Fuente Blanca, tramo entre Valdestillas y Mojados, ejecutada por don José María Rincón, importantes 24.038 pesetas, y que pasen al Banco de Crédito local a los efectos de su abono.

Visto un oficio del señor Gobernador civil en el que trasladada un telegrama del Ilustrísimo señor Director general de Administración local que es como sigue: «Para aplicación normas fondo compensación provincial, ruego a V. E. solicite Diputación provincial remita urgentemente a esta Dirección general certificación acuerdo aprobatorio liquidación presupuesto 1945, acompañando cuenta de presupuestos correspondientes»; se acordó que se expida por el señor Secretario certificación del número uno del escrito del señor Presidente que aprobó la Comisión Gestora en 24 de enero del año en curso y por el señor Interventor la documentación correspondiente.

De conformidad y aprobando la propuesta del señor Jefe Técnico de Recursos, se acordó la apertura del período voluntario de cobranza de las cuotas declaradas y firmes del arbitrio provincial sobre aprovechamiento

(«Boletín Oficial» del día 26 de Junio de 1947.)

costumbre, teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 30, es la festividad de la Ascensión del Señor.

Valladolid, 25 de Mayo de 1946. —El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. —V.º B.º; el Presidente, *Juan Represa de León*.

1.745

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, para adquirir víveres y artículos con destino a la alimentación de los asilados en los Centros benéfico-provinciales, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores Directores de los tres Establecimientos para que, con intervención de la señora Superiora y señor Diputado Delegado respectivo, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Aprobar los decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 22, 23, 24, 25 y 27; para ingreso en el Orfanato los días 23, 24 y 27; y para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 25 de los corrientes.

Conceder una pensión por cada uno de los hijos gemelos, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lacten acogidos del Orfanato, al vecino de esta capital, don Antonio Pérez, por sus hijas Gregoria y Paula.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Jesús Aparicio, y que se reclamen las certificaciones de nacimiento, vecindad y pobreza; y de Maturina Blanco y Celia Salvi, como pensionistas de 4.ª y de que han causado baja en dicho establecimiento Tirso Martín, Asunción Espeso y Felisa Medina; y Josefa Boyano, que estaba en concepto de pensionista de 3.ª; y Sotera González, que estaba en concepto de 4.ª, y comu-

(«Boletín Oficial» del día 26 de Junio de 1947.)

nicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos reclusos en el Instituto Psiquiátrico Santiago Cobos, Teresa de la Riva y Lorenzo Garzo, y que se comuniquen a los señores Jefe Técnico de Recursos, Director administrativo del Instituto Psiquiátrico y señores alcaldes del Ayuntamiento de esta capital, respecto a los dos primeros y de Rubí de Bracamonte, respecto al último, a los efectos oportunos.

Remitir a las Diputaciones de Segovia, Oriedo y León extractos certificados de los expedientes instruidos a los enfermos psíquicos ingresados en el Instituto Psiquiátrico, Juan Marinero, Angel Sánchez y Casimiro Ibañez, con el ruego de que se hagan cargo de las estancias causadas y que causen desde las fechas de sus ingresos, 7 de noviembre al 26 de diciembre de 1945, 28 de mayo de 1945 y 30 de marzo del corriente año.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección administrativa del Instituto Psiquiátrico sobre la fuga de los enfermos José Hidalgo y Tirso Martín, de la captura y conducción al establecimiento del primero y que del hecho se ha dado cuenta a las autoridades correspondientes y familiares del evadido, no capturado.

Quedar enterada del agradecimiento de la Delegación provincial de la Sección Femenina por el donativo que se le concedió.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró temporarily a la señorita María de los Angeles Martínez del Olmo, con el haber anual de cinco mil pesetas, para atender a los servicios de la Sección de Recursos.

Aprobar otro Decreto del señor Presidente por el que nombró temporarily a don Francisco Alonso Echevarría, con el haber anual de cuatro mil pesetas, para atender a los servicios de la Sección de Recursos y teniendo en cuenta el tiempo que lleva de meritorio en dicha Sección.

Quedar enterada de una comunicación del señor Delegado de Trabajo en la que manifiesta que para el acuerdo referente a que el personal obrero de la Imprenta provincial trabaje horas extraordinarias hasta el límite permitido por la Ley, era trámite imprescindible el obtener primero la debida autorización de dicha Delegación de Trabajo mediante petición en que consten los nombres de los obreros y el número de horas extraordinarias que hayan de realizarse; y que por el Negociado se cumplan los trámites que señala la Ley.

Comunicado por el señor Regente de la Imprenta provincial, que a partir del día 24 del corriente mes, han empezado a prestar sus servicios para la confección del Censo electoral los obreros que se hallaban parados, don Vicente Martín Peñador, don Manuel Ferrer y don José Martínez, con el jornal de diez y seis pesetas diarias, y que han comenzado a prestar sus servicios en las mismas labores los operarios de otras

Empresas, don Antonio González Rivera y don Victoriano Pérez Bustamante, que cobrarán a razón de tres pesetas hora; se acordó de conformidad y que el Negociado informe si se han cumplido las disposiciones reglamentarias del trabajo.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero encargado en la que participa que el tercer período del Curso actual en la Escuela de capataces regadores de Palencia empezará el día 3 de junio y terminará el último día de julio, debiendo estar los alumnos pensionados por esta Diputación en dicha Escuela el día 3 de junio a las diez de la mañana; y que pase a Personal para comunicárselo a los interesados.

Mostrar conformidad y aprobar lo hecho referente a designar enfermeras temporeras del Hospital provincial a Ovidia Rodríguez Cristóbal y Francisca Mañueco Pérez, que han comenzado a prestar servicios el día 23 del pasado abril y el día 24 del corriente mes de mayo, respectivamente, por haber cesado en dichos cargos María Fernández Alonso y Aurea Gómez Díez, procedentes de la Facultad de Medicina.

Que se instruya expediente a un enfermero de plantilla, por no haberse presentado al servicio desde el día 16 al 23 del mes en curso, habiéndolo hecho el día 24, designando como Instructor al señor Berzosa.

Visto un informe del Negociado de personal en el que manifiesta que el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta ciudad remite una comunicación en la que participa que a virtud del juicio ejecutivo seguido a instancia de la Caja de Ahorros Popular de la Acción Católica fué condenado un funcionario a satisfacer a esta la cantidad de 1.850 pesetas de principal más 222 de intereses a razón del 6 por 100 desde primero de enero de 1945; 4 por 100 de estos intereses desde la fecha de la presentación de la demanda 28 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas más para éstos, en cuyos autos se embargó a dicho funcionario, con fecha 17 de abril pasado, la parte proporcional del sueldo, e interesa se le retenga dicha parte proporcional en lo que sea suficiente hasta cubrir las sumas indicadas; y que con el fin de poder informar se hace preciso se interese de la Depositaria de fondos de esta Diputación, que informe si este funcionario tiene actualmente alguna otra retención de sueldo; se acordó de conformidad con la propuesta que se aprueba.

La devolución de cuarenta pesetas que como derechos de examen entregó en esta Diputación don Luis Alfonso Pérez, según carta de pago número 486 para optar a las plazas de Practicantes de la Beneficencia provincial, ya que ha retirado la documentación con renuncia de los derechos que pudieran asistirle.

Quedar enterada del agradecimiento participado por el señor Cura Párroco de Hornillos en nombre propio y en el de su feligresía por la concesión de pinos en favor de su Iglesia Parroquial.

Quedar enterada y que pase a Intervención y Vías y Obras para su